

ORDENANZA N° 214/85

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista, tendiente a imponer el nombre de Don José Romero a una calle de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que el hecho de que Don José Romero, naciera en España, no fue motivo para que por sobre su nostalgia primara un enorme cariño por esta tierra fueguina, donde tejó las hebras de una vida fructífera de numerosa descendencia.

Que hasta la avanzada edad de ochenta y tres años ejerció en nuestro suelo las labores de: mecánico, minero, industrial, marino, constructor, armador, comerciante y también desempeñándose en la función pública como el primer subprefecto de Bahía Thetis y Presidente de la Comisión de Fomento de la ciudad de Ushuaia.

Que conocedor de todos los vericuetos del intricado laberinto de las islas y los canales fueguinos, navegó en el vapor "Golondrina" al cuidado de sus máquinas buscando provisiones para la población Ushuaiense.

Que su carácter industrial lo llevo a instalar el aserradero de la Gobernación, en tiempos de Dn. Pedro Godoy, constituyéndose en pionero de la actividad en el Territorio.

Que casado con Teresa Messina, su hogar fueguino dio veintiun hijos, que han perpetrado su nombre y apellido en esta tierra fueguina que no debe olvidarlo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Denominase "JOSE ROMERO" a una de las nuevas arterias de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JUNIO DE 1985.

JACOBS MABEL
BARRIENTOS SERGIO